



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Constancias de Residencia	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Secretaría Municipal, Ubicado en Casa de Gobierno Calle No Reección #61, Barrio de San Juan Código Postal: 62730; Tel:017353940345 Correo: cesar.torres@yautepec.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Secretario Municipal	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Oficina Única	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		La persona interesada	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Formato	
Horario de Atención al público.		Lunes a Viernes (8:00 a 15:00 horas) atención al público (días hábiles)	
Plazo oficial máximo de resolución		De 24 hrs.	
Vigencia.		De seis meses	
Ante el silencio de la autoridad aplica		No aplica	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Constancia domiciliaria expedida por el ayudante municipal del lugar donde reside la persona.	1	1
2	Comprobante de domicilio (recibo de agua, Luz, teléfono o predial) si solicita Antigüedad debe presentar un documento que avale lo solicitado.	1	1
3	Credencial de elector en ampliación del 150%.	1	1
4	2 Fotografías tamaño infantil.		
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Artículo 18.- Los derechos por los servicios de legalización y certificación se causaran y liquidaran conforme a las tarifas siguientes: 4.4.3.2.4.1.4. Constancia de Residencia 1 UMA El costo de UMA \$84.49 (ochenta y cuatro pesos 49/100 M.N.) Mas 25 % de impuesto adicional de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2019		Tesorería: Ubicado en Casa de Gobierno Calle No Reección #61, Barrio de San Juan Código Postal: 62730; Tel:017353940345 Correo: Tesoreria@yautepec.gob.mx	
Observaciones Adicionales:			
(El formato es llenado de manera personal).			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los requisitos solicitados			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Oficinas de la Contraloría Municipal, en Calle No reelección No. 61, Barrio de San Juan, Municipio de Yautepec Morelos. C.P. 62730, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Contraloria.municipal@yautepec.gob.mx teléfono: 3 94 00 80 conmutador . Tel. 394-78-06			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



**Gobierno
Municipal**
H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC
2019-2021



inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*